



17 AGO 2022

MARIELLA CAROLINA SANCHEZ HIDALGO
FEDATARIO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 319 -2022-GRA/GR

Huaraz, 12 JUL 2022

VISTO:

El Oficio N° 357-2022/ME/RA-DREA/UGEL-AR-D-LL de fecha 04 de julio de 2022, remitido por el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Antonio Raimondi y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, publicada el 09 de marzo de 2015, reconoce que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que es delimitada por el artículo 8° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, como el derecho y la capacidad efectiva del Gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia, así mismo la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en su artículo 2°, señala que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia y constituye un pliego presupuestal para su administración económica y financiera;

Que, mediante el Oficio N° 357-2022/ME/RA-DREA/UGEL-AR-D-LL de fecha 04 de julio de 2022, el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Antonio Raimondi, solicitó al Gobernador Regional de Ancash (p), que mediante acto resolutivo se acredite a los responsables para la certificación de Crédito Presupuestario y Compromiso Anual, según el siguiente detalle:

Responsable de Certificación Presupuestaria:

N°	DNI	Nombres y Apellidos	Cargo	Tipo de Responsable	Correo	Teléfono
1	31641188	JULCA RURUSH, Ludgardo Pablo	Director de Sistema Administrativo II	Titular	ludgardo@gmail.com	971382318
2	08664772	SANCHEZ ROJAS, Roosevelt Grabiél	Esp. Financista	Titular	roosvell_sr@hotmail.com	980917240
3	31820698	PRADO TARAZONA, Mario Clever	Esp. Estadístico	Titular	Pradotrn7@hotmail.com	920231852
4	42823330	PAJUELO SEVILLANO, Jesús Pepe	Tec. Adm. I Planillas	Titular	Jesus_pz85@hotmail.com	975431909

Responsable de Compromiso Anual:

N°	DNI	Nombres y Apellidos	Cargo	Tipo de Responsable	Correo	Teléfono
1	43737305	PINEDA AGAMA Suttner Lidio	Director de Sistema Administrativo II	Titular	Suttnerl_09@hotmail.com	951401825

2	40142244	BELTRAN CASTILLO Guisela Erika	Tec. Adm. Abastecimiento	Titular	Beltrancastilloguisella erika@gmail.com	948184718
3	41536539	PAJUELO AGURTO Leoned Rolando	Tec. Adm. Patrimonio	Titular	lori35@hotmail.com	930157065
4	42823330	PAJUELO ZEVILLANO, Jesús pepe	Tec. Adm. Planillas	Titular	jesus_pz85@hotmail.com	975431909

Que, la Dirección General del Presupuesto Público, mediante Resolución Directoral N° 013-2022-EF/50.01, establece los "Lineamientos para optimizar los procesos de certificación de Crédito Presupuestario y del Compromiso";

Que, la mencionada Resolución Directoral en su artículo 1° señala, entre otros, que, Los Lineamientos tienen por objeto establecer pautas que permitan incrementar el nivel de seguridad en las operaciones de autorización y registro de certificación del crédito presupuestario y del compromiso;

Que, el numeral 2.1 del artículo 2° de la Resolución Directoral N° 013-2022-EF/50.01, prevé que la Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera es el procedimiento mediante el cual se registra los datos de los responsables de la entidad para autorizar el registro de la Certificación del Crédito Presupuestario y del Compromiso, en el aplicativo informático "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAF-SP;

Que, en ese mismo contexto el numeral 2.2 del artículo 2° de la Resolución acotada en el párrafo anterior, señala que: "El titular de la entidad registra, para el caso de la Certificación del Crédito Presupuestario, al(los) responsable(s) de la administración del presupuesto de las Unidades Ejecutoras y, en el caso de Gobiernos Locales, al Jefe de la Oficina de Presupuesto o el que haga sus veces y, para el caso del compromiso, registra al funcionario facultado de contratar y comprometer el presupuesto en el aplicativo "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAF-SP utilizando su DNle".

Que, asimismo, el numeral 2.3 del artículo 2° de la Resolución Directoral N° 013-2022-EF/50.01, señala que: "Con respecto a la Certificación del Crédito Presupuestario el responsable de la administración del presupuesto de las Unidades Ejecutoras y, en el caso de Gobiernos Locales, el Jefe de la Oficina de Presupuesto o el que haga sus veces, determina al(los) responsable(s) titular(es) y suplente(s) encargado(s) de autorizar el registro de la Certificación del Crédito Presupuestario y registra los datos de los mismos en el aplicativo "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAF-SP utilizando su DNle";

Que, conforme lo establece el numeral 2.5 del Decreto desarrollado en los párrafos precedentes, señala que: "Los responsables de la acreditación mencionados en los numerales precedentes están facultados de actualizar los datos e inactivar el registro de los responsables titulares y suplentes de autorizar el registro de la Certificación del Crédito Presupuestario y del Compromiso, en el aplicativo de "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAF-SP utilizando su DNle";

Que, con Resolución N° 0163-2021-JNE emitida por el Jurado Nacional de Elecciones, de fecha 27 de enero de 2021, se convoca a don Henry Augusto Borja Cruzado, identificado con DNI N° 42482191, para que asuma en forma provisional, el cargo de Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ancash, en tanto se resuelva la situación jurídica de la autoridad suspendida, para lo cual se le otorga la respectiva credencial que lo faculta como tal;

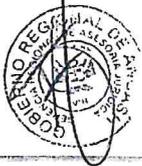
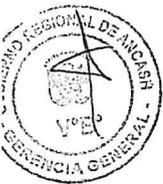
Que, en ese sentido corresponde que se emita la resolución mediante la cual se apruebe el Anexo denominado: "Responsables de Certificaciones Presupuestarias" y "Responsables de Certificaciones Compromiso Anual" de la Unidad Ejecutora 1477 Gobierno Regional de Ancash – Educación Antonio Raimondi;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería; la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03; y en uso de las atribuciones establecidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con el visto bueno del Gerente General Regional, el Gerente Regional de Asesoría Jurídica y el Gerente Regional de Administración;

17 AGO 2022



MARIELLA CARLOTTA SÁNCHEZ HIDALGO
FEDATARIO



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el anexo denominado "Responsables de Certificaciones Presupuestarias" que detalla la actualización de la designación de los responsables titulares y suplentes para el registro de la Certificación del Crédito Presupuestario y del Compromiso en el SIAF-SP de la Unidad Ejecutora 1477 Gobierno Regional de Áncash – Educación Antonio Raimondi, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el anexo denominado "Responsables de Compromiso Anual" que detalla la actualización de la designación de los responsables titulares y suplentes para el registro de la Certificación del Crédito Presupuestario y del Compromiso en el SIAF-SP de la Unidad Ejecutora 1477 Gobierno Regional de Áncash – Educación Antonio Raimondi, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la transmisión, a través del Aplicativo Informático SIAF-SP "Módulo de Autorización de la Administración Financiera" del SIAF-SP", de la información registrada a la Dirección General de la Dirección General del Presupuesto Público, para su envío automático al Banco de la Nación;

ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Regional de Administración, para las acciones y fines correspondientes, y a la Subgerencia de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información para su publicación en el portal institucional.

ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR a Secretaria General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de acuerdo a Ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


 GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 GOBERNACIÓN REGIONAL
 ING. HENRY AUGUSTO BORJA CRUZADO
 Gobernador Regional (p)



RESPONSABLES DE COMPROMISOS ANUALES

PLIEGO: 441 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH
UNIDAD EJECUTORA: 312 - GOB. REG. DE ANCASH- EDUCACION ANTONIO RAIMONDI (001477)

DNI	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Cargo	Estado Autorización
40142244	BELTRAN	CASTILLO	GUISELLA ERIKA	TEC. ADM. ABASTECIMIENTO	AUTORIZADO
41536539	PAJUELO	AGURTO	LEONED ROLANDO	TEC. ADM. PATRIMONIO	AUTORIZADO
42823330	PAJUELO	ZEVILLANO	JESUS PEPE	TEC. ADM. PLANILLAS	AUTORIZADO
43737305	PINEDA	AGAMA	SUTTNER LIDIO	DIRECTOR OGA	AUTORIZADO



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
17 AGO 2022
[Signature]
MARIELLA CAROLINA SANCHEZ HIDALGO
PEDATARIO

RESPONSABLES DE CERTIFICACIONES PRESUPUESTALES

PLIEGO: 441 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH

UNIDAD EJECUTORA: 312 - GOB. REG. DE ANCASH- EDUCACION ANTONIO RAIMONDI (001477)

DNI	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Cargo	Estado Autorización
31641188	JULCA	RURUSH	LUDGARDO PABLO	DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II	AUTORIZADO
42823330	PAJUELO	ZEVILLANO	JESUS PEPE	TEC.ADM.PLANILLAS	AUTORIZADO
31820698	PRADO	TARAZONA	MARIO CLEVER	ESP. ESTADISTICO	AUTORIZADO
08664772	SANCHEZ	ROJAS	ROOSEVELT GRABIEL	ESP. FINANCISTA	AUTORIZADO



